

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017

### CONCEJALES ASISTENTES:

#### NOMBRES Y APELLIDOS

D. PEIO RUIZ GARCIA	EAJ-PNV
D <sup>a</sup> . MIREN SANTAMARIA MARTINEZ	EAJ-PNV
D. CARLOS ANTIA IBAÑEZ DE EZKARAY	EAJ-PNV
D. PEDRO MARIA BODEGA SÁENZ DE POBES	EAJ-PNV
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI
D ENRIQUE DIAZ PUELLES	AERBI
D. VICENTE REY FERNANDEZ (AERBI)	AERBI
D. FRANCISCO OLIVER BUENO	PSE-EE (PSOE)
D. JULIAN ANTONIO LOPEZ ESCUDERO	P.P.
D. VICENTE REY FERNANDEZ	(AERBI)

### SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

D<sup>a</sup>. ANA ISASI SALAZAR

En la localidad de Ribabellosa y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, previa convocatoria cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales, arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Peio Ruiz García, y asistidos por la Secretaria, Ana Isasi Salazar, que da fe del acto.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **Primero.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN ARABA LOGÍSTICA, S.A.**

*El Sr. Alcalde informa a los señores asistentes, que el grupo empresarial MERLIN PROPIEDADES S.A. adquirió la mayoría de las participaciones de la compañía SABA PARQUES LOGÍSTICOS (Propiedad de la Compañía ABERTIS), y que por tanto, se convirtió en un accionista importante de ARASUR con un 43,99 % de sus acciones (con el mismo porcentaje que KUTXABANK).*

*La entrada de estos nuevos accionistas coincidió con un nuevo proyecto de refinanciación de ARASUR que estaban desarrollando los socios de la compañía, debido al margen de maniobra positivo que se estaba reflejando en los últimos meses (EBITDA positivo).*

En las negociaciones con las entidades financieras, se detectó la necesidad de acudir a una ampliación de capital con el fin de consolidar el futuro de la compañía y la solvencia de la misma, por lo que se convocó a los socios a una reflexión estratégica que culminó en unas conclusiones que apostaban por la refinanciación de ARABA LOGISTICA S.A. (ARASUR) y ampliar su capital.

En esta convocatoria, el nuevo socio (MERLIN), ha decidido no acudir a la ampliación y por lo tanto mantenerse al margen de las decisiones tomadas en el consejo de administración, de manera que se plantea un nuevo escenario de participación accionarial.

En este nuevo escenario, el Consejo ha invitado a los socios a participar de manera proporcional en la ampliación de capital, y el Ayuntamiento de Ribera Baja, como socio y accionista de la compañía, propone comprometerse con esta ampliación hasta un máximo de aporte económico de 50.000,00 euros.

Esta cantidad representaría que el Ayuntamiento de Ribera Baja pasaría de tener una participación del 0,08% de las acciones a tener un 2,53%, mientras que el Gobierno Vasco pasaría de un 10% a disponer de un 21 %. La DFA de un 1,95% a disponer de un 13% y KUTXABANK pasaría de un 43,99 a disponer de un 48%. Estos porcentajes pueden sufrir pequeñas variaciones en función de la participación final de cada uno de los socios.

A efectos de tesorería municipal, el Ayuntamiento no sufriría merma y margen de maniobra alguna, ya que propondría la participación en la ampliación a través de un préstamo bancario que funcionaría de manera limpia en nuestro presupuesto actual.

Este equipo de gobierno cree en el proyecto de ARASUR y en la incorporación de empresas que están generando nuevos empleos en el municipio, apoyando de manera firme el proyecto, y es por ello que propone al Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

**Primero.-** Ampliar la participación de este Ayuntamiento en las acciones de ARABA LOGISTICA S.A. (ARASUR) para la refinanciación del préstamo actual hasta un máximo de 50.000,00, lo que supondría aproximadamente un 2,53% de participación en la entidad empresarial, quedando condicionada la ampliación a la contratación de un préstamo para la compra de las acciones que correspondan.

**Segundo.** Facultar al Sr. Alcalde para que efectúe las gestiones y trámites necesarios en la petición de ofertas para la contratación de un préstamo hasta un máximo de 50.000,00 euros a largo plazo durante cuatro años aproximadamente, y de esta forma poder financiar la ampliación de la participación del Ayuntamiento en la entidad empresarial ARABA LOGISTICA S.A.

Seguidamente abre un turno de intervenciones, comenzando el **portavoz del grupo popular, Julián López Escudero**, que señala la poca información que se dispone en el Ayuntamiento sobre ARASUR, y pregunta que si esta entrada en el Consejo de ARASUR conllevará poder disponer de más información.

Pero lo importante sería que se terminase el proyecto de urbanización pues existen calles sin ejecutar y precisamente son aquellas calles que debieran dar acceso a las parcelas del Ayuntamiento. Le gustaría conocer cuál es la opinión de Pedro Montoya, por haber asistido anteriormente a los Consejos como representante del Ayuntamiento.



**El Sr. Alcalde responde** que hasta ahora la información que se puede dar de ARASUR sería con autorización del Consejo, pues solo se dispone de voz en los Consejos, pero si el Ayuntamiento entra como consejero con voto se podrá disponer de la información.

Respecto a la terminación de la urbanización de ARASUR, estaría bien poder ejecutarlo, pero los proyectos van a tener que ir ejecutándose a medida que van entrando empresas o se percibe un interés por parte de ciertas empresas para implantarse. A día de hoy parece que existe un interés por parte de 4 o 5 empresas, concretamente una de logística.

El proyecto en su día fue muy ambicioso, en el que se plantearon 2 fases de ejecución estando la primera fase sin terminar de ejecutar desde el 2003. El Ayuntamiento no tiene capacidad comercial, pues no dispone más que de los viales y de dos parcelas: una de uso comercial y otra de uso social. Se tendrán que ir planteando modificaciones puntuales y creando las infraestructuras puntualmente a medida que se precise la implantación de una actividad.

A continuación interviene el **portavoz del grupo PSE-EE (PSOE), Francisco Oliver Bueno**, agradeciendo, en primer lugar, al Sr. Alcalde el haber sometido este tema a debate de la Corporación. En cuanto al planteamiento de ampliación de la participación del Ayuntamiento con 50.000,00 euros es asumible y está de acuerdo pues el tener una mayor participación en ARASUR es importante para el Ayuntamiento, ya que conlleva la participación en el Consejo con voz y voto.

Interviene, seguidamente, el **portavoz del grupo AERBI, Pedro Montoya**, indicando que piensa todo lo contrario de lo propuesto, pues él ha estado como representante del Ayuntamiento en ARASUR y cuando había ampliación de capital, este Ayuntamiento no hacía ninguna aportación, comenzó con 1.000 acciones y continúa con el mismo número, pero ha ido perdiendo participación, pues siempre que había ampliación de capital el Ayuntamiento no participaba e iba perdiendo porcentaje. Por eso entiende que el poner capital el Ayuntamiento es negativo, ya que en la primera fase Diputación y Gobierno Vasco perdieron porcentaje y ahora la propuesta de aportación de capital puede ser grave. Este Ayuntamiento tiene terrenos suficientes para poder obtener ingresos suficientes de todo lo que se desarrolle en ARASUR.

Por ejemplo Kutxabank está al límite del porcentaje permitido y seguro que no aporta nada y será DFA, GV y Ayuntamiento los que realicen la aportación de capital. Y el porcentaje de 2,53 que se pretende conseguir no significa nada a la hora de la toma de decisiones, pues hay que tener el 51% para poder tomar decisiones.

Lo que el Ayuntamiento tiene que exigir es que se desarrolle todo el ámbito y que se ejecute la urbanización y los accionistas tienen la obligación de desarrollar todo el polígono. El Ayuntamiento fue muy permisivo en la Fase 1 y Fase 2, porque había un interés para que se desarrollara y comenzase a funcionar. Pero no parece que se este consiguiendo, pues ABERTIS se marchó porque no tuvo apoyo institucional, ni de Gobierno Vasco ni de Diputación Foral de Álava, ni por Kutxabank. Y estamos viendo ahora el peligro de la implantación de las empresas.

**El Sr. Alcalde responde** que el Ayuntamiento de Ribera Baja comenzó con un porcentaje del 1 por ciento y sólo podía ir como invitado a los Consejos de Administración para que tuviera información de cómo se estaba desarrollando, pero sin poder participar en las votaciones.

*Respecto de los 50.000,00 euros que se proponen para la ampliación por el Ayuntamiento, se obtendrían vía préstamo a través de una entidad financiera, por lo que no afectaría a la tesorería del Ayuntamiento.*

*Respecto de los porcentajes de participación, es cierto que Diputación perdió porcentaje, pero respecto a Kutxabank decir que es la que más va a aportar (un cuarenta y tantos por cien) junto con el Gobierno Vasco, y el que menos va a aportar es el Ayuntamiento de Ribera Baja.*

*Respecto de que ABERTIS se marchó, aclara que esta mercantil tiene una filial SABA parques logísticos, que heredó todas las acciones de ABERTIS; lo que quiere decir que ABERTIS no se ha marchado.*

*Respecto de lo mencionado sobre empresas peligrosas, no se entiende que quiere decir con ello, pues la última empresa GESTAMP de peligrosa no tiene nada.*

*A continuación interviene el **portavoz del grupo EAJ-PNV, Carlos Antía**, señalando que uniría lo dicho por el PP y el PSOE, de que se conoce poco sobre ARASUR y se tiene poca información. Quizás no se conoce mucho, pero lo que es cierto es que se ha hablado mucho de ARASUR en las Corporaciones anteriores, se ha intentado potenciar por parte del Ayuntamiento y ha sido partícipe también. El Ayuntamiento ha defendido a ARASUR, porque era de interés para el Municipio, pero muchas veces a ciegas, siempre en base a resoluciones dadas. La propuesta de ahora de que sea el Ayuntamiento partícipe y que se tenga la opción de votar, aunque sea con poco peso, es muy importante.*

***El Sr. Alcalde aclara** que el Consejo de Administración de una Sociedad Anónima tiene capacidad de dar o no dar información y decidir hasta qué límite se pueda dar la información. Por eso, ahora lo importante es conseguir tener voto para poder también aportar y recibir la información.*

*El **portavoz del grupo popular, Julián López Escudero**, interviene de nuevo señalando que el problema que ve ahora es que hay que invertir, quizás al año que viene otros 50.000,00 y al siguiente otros tanto, y desconoce si la idea es que se vaya ampliando cada año la participación. Desconoce qué futuro se prevé si hay que seguir ampliando y financiando a ARASUR., pues desde el año 2.000 y algo siempre ha habido pérdidas y este es el primer año que ha habido beneficios, por lo que habrá que conocer cuál es la deuda actual, la deuda viva pues son datos imprescindibles para adoptar una decisión. Al final se trata de incorporarse a una empresa, Sociedad Anónima, con un riesgo. Sin conocer la situación actual, sin ver el balance no se atrevería a posicionarse a favor o no.*

*La colaboración del Ayuntamiento aparte de la presencia en el Consejo ha sido fundamental, y además se les ha dado todo tipo de facilidades a ARASUR. De hecho hay calles públicas con un sistema de control privado. Es necesario acabar la urbanización, que se implique para acabar la calle que lleva a las parcelas comerciales y sociales para que ponga en valor las propiedades municipales.*

***El Sr. Alcalde aclara** que la refinanciación que se está planteando por las Entidades financieras es a largo plazo, 15 años, no es el modelo que plantea MERLIN, el de aguantar dos años más. Con el modelo que se plantea por DFA, GV y Kutxabank que es a medio y largo plazo, con cinco años de carencia, siendo los primeros años de amortización de capital, por lo que de esta forma se podrá trabajar y atraer nuevas empresas.*



*Sobre la colaboración del Ayuntamiento, en ARASUR se tiene una buena visión sobre el Ayuntamiento, con la anterior Corporación y con esta. El Ayuntamiento siempre se ha involucrado y facilitado los trámites respetando la legalidad, y colaborado en el tema del empleo.*

*Respecto del planteamiento de finalizar la urbanización, ésta se llevará a efecto, pero se irá acometiendo a medida que se supere la incertidumbre que existe ahora y vaya resolviéndose esta. Es difícil expandirse con la situación actual. Por eso con la refinanciación se quiere liberar la economía y hacer crecer el proyecto.*

*Interviene el **portavoz del grupo PSE-EE (PSOE), Francisco Oliver Bueno**, indicando que la pregunta sobre la deuda ha sido respondida. Le satisface el planteamiento de estar dentro del Consejo de ARASUR y que se pueda potenciar la creación de empleo para este Municipio y para otros municipios, y por esto está a favor de la propuesta.*

*Interviene, seguidamente, el **portavoz del grupo AERBI, Pedro Montoya**, indicando que cuando ha hecho referencia al peligro, no se refería a que las empresas fueran peligrosas, sino que es peligrosa la ampliación de capital que pretende aportar el Ayuntamiento, pues en la Fase 2 hay que aportar mucho.*

*Aclara que ABERTIS era socio de SABA y vendieron a la empresa francesa MERLIN. Esta propuesta de nueva aportación de capital viene porque no se pueden pagar los créditos bancarios a los bancos y a las financieras. ARASUR tiene un déficit muy importante, más de 50.000.000 de euros y por eso ahora se pide ampliación de capital. Ya en su día ABERTIS y Kutxabank querían la aportación de la Instituciones y por eso se trajo a Puerto de Bilbao. Las cuentas bancarias están pidiendo aportación de capital. Considera que hay que tener cuidado con la ampliación de capital pues las financieras siempre están pidiendo renovación de capital y estas nuevas aportaciones de capital son para los Bancos porque hay que refinanciar los préstamos. Indica que este Ayuntamiento puede seguir en el Consejo sin aportar más capital y sin ningún tipo de riesgo.*

*Referente al Consejo aclara que él, como representante del Ayuntamiento en su día, estuvo presente en los Consejos de ARASUR defendiendo al Ayuntamiento y siempre se le dejó opinar; y de todo ello informaba en los Plenos de la Corporación.*

***El Sr. Alcalde** aclara que, respecto de la segunda fase de ARASUR, está ahora muy cuestionada por el Consejo. En su día fue un proyecto muy ambicioso pero hoy las circunstancias han cambiado. Partiendo de que Kutxabank y MERLIN Propiedades tienen la misma participación, y ésta última empresa cotiza en bolsa con más de 9.000 millones de euros no es una empresa cualquiera, pero es una empresa que viene de rebote a ARASUR y no muestra interés en explotarla, pues su modelo de negocio es un modelo especulativo, por eso los socios tienen que decidir el nuevo modelo de negocio.*

*Respecto de la asistencia al Consejo, no se ha dicho que no ha sido llamado el Ayuntamiento, sino al contrario siempre se ha asistido, con voz y sin voto, pero nunca se ha podido tomar parte en la decisión. Y en este momento parece razonable hacer esta inversión y pasar del 0,08% al 2,53% de participación, porque este Municipio ha tenido una entrada de ingresos provenientes del IBI, de las empresas que se han instalado, sin contar los vecinos que en su día se beneficiaron con la venta de los terrenos, así como los puestos de trabajo creados de los que se han beneficiado también los vecinos de este Municipio. Por todo ello le parecería injusto no acudir a la ampliación de capital y quedarse fuera del proyecto.*

*Interviene el portavoz del grupo EAJ-PNV, Carlos Antía, para terminar señalando que este Ayuntamiento siempre ha apostado por ARASUR y tiene que seguir siendo una apuesta del Ayuntamiento y con esta propuesta de ampliación hay que seguir apoyando.*

*El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE), Francisco Oliver Bueno, efectúa propuesta de cambio de turno de intervenciones, a lo que el Sr. Alcalde le responde que elabore una propuesta por escrito sobre la forma de intervención para poder ser estudiada y debatida.*

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5** (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcalde y 3 Concejales, y 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE))

**Votos en contra: 3** ( de los 3 Concejales del Grupo político AERBI).

**Abstenciones: 1** del grupo político Partido Popular.

Queda por tanto aprobado por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Ampliar la participación de este Ayuntamiento en las acciones de ARABA LOGISTICA S.A. (ARASUR) para la refinanciación del préstamo actual hasta un máximo de 50.000,00, lo que supondría aproximadamente un 2,53% de participación en la entidad empresarial, quedando condicionada la ampliación a la contratación de un préstamo para la compra de las acciones que correspondan.

**Segundo.** Facultar al Sr. Alcalde para que efectúe las gestiones y trámites necesarios en la petición de ofertas para la contratación de un préstamo hasta un máximo de 50.000,00 euros a largo plazo durante cuatro años aproximadamente, y de esta forma poder financiar la ampliación de la participación del Ayuntamiento en la entidad empresarial ARABA LOGISTICA S.A.

### **Segundo.- MODIFICACIÓN DE CREDITO 7/2017, MEDIANTE CREDITO ADICIONAL 3/2017**

El Sr. Alcalde explica la propuesta de modificación de crédito que a continuación se recoge, que se financiará del remanente de tesorería para gastos generales y a través de un préstamo, e invita a la Secretaría-Interventora a que explique el procedimiento y el contenido del mismo, que se efectúa a continuación.

*En el turno de intervenciones tanto el portavoz del grupo popular como el portavoz del PSOE, manifiestan su conformidad con la propuesta.*

*Interviene el portavoz del grupo AERBI, Pedro Montoya, señalando que en relación con la propuesta de modificación de créditos y la compra de parcelas entiende que el Ayuntamiento no puede entrar en la compra de esos terrenos si no hay unanimidad de los propietarios. Por otra parte, se sorprende que el valor de compra sea a 32 euros/m<sup>2</sup> cuando ese valor está por debajo del valor catastral y cuando existe un precedente por parte del Ayuntamiento que ha vendido terrenos a 42 euros/m<sup>2</sup>.*

*También parece que se ha enseñado antes a los propietarios el proyecto que al grupo político de AERBI y resulta que su grupo desconoce el proyecto y no sabe nada del proyecto, en cambio los propietarios ya han sido informados y conocen el proyecto y parece que están encantados y por eso venden. Insinúa que se habrá dado comisión como forma de llegar a acuerdos.*



*El Sr. Alcalde le recuerda al portavoz que en la sesión anterior se aprobó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para poder negociar con los propietarios y alcanzar un acuerdo en el precio de compra de las parcelas, y el acuerdo alcanzado ha sido por debajo del valor de catastro y de acuerdo con el informe de valoración del Arquitecto Municipal. Es un precio asumible por el Ayuntamiento y esta compra no rompe el principio de estabilidad presupuestaria, pues se trata de no tener más gastos que previsiones de ingresos.*

*El Sr. Alcalde le pide encarecidamente que retire lo que ha insinuado sobre supuestas comisiones en las negociaciones con los propietarios. Los propietarios han aceptado el precio y se han llegado a acuerdos por razones de interés público, no por otras razones.*

*El Sr. Montoya se niega a retirar lo insinuado por el mismo y se enfrasca en una discusión.*

*El portavoz del grupo EAJ-PNV, Carlos Antía, interviene diciendo que respecto a la aprobación del proyecto no tiene nada que decir, pero respecto a lo expresado por el portavoz del grupo AERBI le parece muy grave la acusación hecha por el Sr. Montoya que se hayan podido recibir comisiones por el Ayuntamiento o el Sr. Alcalde para la compra de estos terrenos. Es una falta de respeto total al equipo de gobierno. Desconoce cómo se funcionaba anteriormente o si se hacían estas cosas, pero ahora el equipo de gobierno funciona hablando y con el dialogo y no con sobres y comisiones.*

Finalizadas de los portavoces de los grupos, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6** (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcalde y 3 Concejales, 1 del grupo político Partido Popular y 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE))

**Abstenciones: 3** ( de los 3 Concejales del Grupo político AERBI).

Queda por tanto aprobado por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de proceder a la realización de gastos que se relacionan en la providencia de Alcaldía en el Expediente de Modificación de Créditos 7/2017, mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento de Ribera Baja y que se relacionan:

- Compra de terrenos en SUR-1-R02
- Ampliación de acciones en el Consejo de Arasur mediante préstamo
- Defensa jurídica en Recurso de Apelación nº 603/15 y RCA Ordinario nº 706/10.
- Seguros de edificios
- Gastos amortización, intereses y emisión de Préstamo

Así mismo se da cuenta del informe emitido por la Secretaria-Interventora quien manifiesta que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Por lo que el Pleno por mayoría absoluta acuerda:

**Primero.**- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales 7/2017 que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento de Ribera Baja del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por

Capítulos:

#### AUMENTOS DE CREDITOS

Capítulos	Denominación	Aumentos
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	52.421,98
3	Gastos financieros	1.450,00
6	Inversiones Reales	194.875,84
9	Pasivos financieros	6.250,00
8	Activos financieros	50.000,00
<b>TOTAL AUMENTOS ...</b>		<b>304.997,82</b>

#### RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Aumentos
8	Activos Financieros	50.000,00
9	Pasivos Financieros	254.997,82
<b>TOTAL</b>		<b>304.997,82</b>

**Segundo.-** Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

#### **Tercero.- COMPRA DE PARCELAS CON DESTINO A EQUIPAMIENTO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE CALLE Y APARCAMIENTO**

*El Sr. Alcalde explica la propuesta de acuerdo de compra de terrenos con destino a equipamiento y construcción de calle y aparcamiento, indicando que constan en el expediente los documentos necesarios en el procedimiento como son: los informes jurídicos, la tramitación del expediente para dotación de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente necesario para la compra, la memoria elaborada por el Arquitecto municipal en la que se recoge la descripción y situación de las parcelas, estado actual, justificación urbanística y la necesidad, conveniencia y justificación de la adquisición, así como el informe de valoración del Arquitecto Municipal.*

*Que del resultado de las negociaciones se ha llegado a un acuerdo para la compra de 5 de las parcelas que integran la unidad de ejecución y que para la adquisición del resto de las parcelas se tramitarán los expedientes necesarios para obtener su adquisición.*

*En el turno de intervenciones, tanto el portavoz del grupo Partido Popular como el portavoz del grupo PSE-EE (PSOE), muestran su satisfacción al haber podido alcanzar un acuerdo con la mayoría de los propietarios.*

*Interviene el portavoz del grupo AERBI, Pedro Montoya, señalando que su grupo está de acuerdo con la compra del suelo, pero en cuanto al destino del suelo y en al proyecto desconocen su existencia y no entiende que el precio sea inferior al valor catastral pues considera que es un fraude por parte de la administración. Además expone que los terrenos que faltan por comprar deberán ser adquiridos cuanto antes porque de lo contrario puede haber muchos problemas.*





**El Sr. Alcalde le responde** que desde DFA se ha transmitido que desde el punto de vista de la subvención es muy adecuado el haber conseguido un precio inferior al valor catastral. Y el acuerdo alcanzado es válido desde el punto de vista de que ha sido como consecuencia de una negociación y de un acuerdo mutuo, además avalado por el Informe del Arquitecto Municipal, por lo que no puede estar de acuerdo con el grupo AERBI de que se trate de un acuerdo ilegal.

**El portavoz del grupo EAJ/PNV interviene** para manifestar que la compra de los terrenos es un paso importante para la consecución de un proyecto importante.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los grupos, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6** (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcalde y 3 Concejales, 1 del grupo político Partido Popular y 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE))

**Abstenciones: 3** (de los 3 Concejales del Grupo político AERBI).

Queda por tanto aprobado por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

Mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de junio de 2017 se facultó al Alcalde para iniciar las gestiones y negociaciones necesarias con los propietarios para la compra de las siguientes parcelas: 436, 429, 430 431, 432, 433, 434 y 435 del polígono 1, sitas en la localidad de Ribabellosa, SUR 02.

El Sr. Alcalde da cuenta que en ejecución de dicho acuerdo ha venido manteniendo reuniones con diversos propietarios a fin de adquirir para el Ayuntamiento las parcelas referidas.

Previamente a lo anterior se habían elaborado por los servicios técnicos y jurídicos municipales los informes pertinentes para acreditar la idoneidad del emplazamiento y la posibilidad de adquirir los mismos mediante contratación directa, dada la estratégica situación de las parcelas, colindantes con actuales equipamientos municipales, y su necesidad de ampliación.

Con fecha 2 de junio de 2017 se mantuvo una reunión con la totalidad de los propietarios, con excepción de la familia propietaria de las parcelas catastrales 429 y 436, en paradero desconocido.

En dicha reunión se expuso a los mismos los criterios de valoración tenidos en cuenta por el técnico municipal a la hora de determinar el valor de las parcelas, fijado en 32 €/m<sup>2</sup>, y la obligación del Ayuntamiento de atenerse a dicha valoración.

Recientemente los propietarios han manifestado de forma unánime la decisión de aceptar la propuesta municipal de adquisición de parcelas, habiéndose convenido, supeditada a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, las siguientes condiciones de venta:

- Superficie a tener en cuenta a efectos contractuales, la que consta recogida en el Catastro de Bienes Inmuebles.
- Valor unitario m<sup>2</sup>: 32 €.
- Forma de pago: 60% a la firma del contrato privado de compraventa, y resto a la firma de la escritura pública.

Con los valores pactados de 32 €/m<sup>2</sup>, resultarían los siguientes importes:

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	PRECIO
Hermanos Bardeci García	429	1.206	38.592,00
M <sup>ra</sup> Begoña Guinea Ibarreche	430	1.832	58.624,00
Hermanos Montoya Molinuevo	431	1.494	47.808,00
Hermanos Unamunzaga Guinea	432	1.133	36.256,00
Mercedes Cerrillo Pérez	433	520	16.640,00
Vicente Rodríguez Berganza	434	783	25.056,00
Esteban Ruiz de Austri y Mercedes Cerrillo	435	1.411	45.152,00
Hermanos Bardeci García	436	83	2.656,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.462</b>	<b>270.784,00</b>

De la relación anterior quedarían excluidas las parcelas 429 y 436, de titularidad de los Hermanos B., con quienes no se ha podido contactar, si bien su adquisición se puede formalizar por otros procedimientos. Y por lo que se refiere a la parcela catastral 430, de titularidad de la Sra. G. I., no todos los actuales propietarios han manifestado el acuerdo de venta, por lo que no es posible adquirir de momento el pleno dominio de la misma de mutuo acuerdo, pudiéndose igualmente adquirir por otros procedimientos.

Conforme a lo anterior, se propone al Pleno la compraventa de las siguientes parcelas y superficies, con los precios unitarios que se indican:

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	PRECIO
Hermanos Montoya Molinuevo	431	1.494	47.808,00
Hermanos Unamunzaga Guinea	432	1.133	36.256,00
Mercedes Cerrillo Pérez	433	520	16.640,00
Vicente Rodríguez Berganza	434	783	25.056,00
Esteban Ruiz de Austri y Mercedes Cerrillo	435	1.411	45.152,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.341</b>	<b>170.912,00</b>

De conformidad con el expediente de contratación aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 14 de noviembre de 2016, y lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCAP, corresponde al Pleno la aprobación de las certificaciones de obra, el Sr. Alcalde efectúa al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Adquirir las parcelas catastrales 431, 432, 433, 434 y 435, del polígono 1 de la localidad de Rivabellosa, para usos de equipamiento, por el precio unitario de 32 €/m<sup>2</sup>, aprobando el gasto necesario para ello.

2.- Aprobar las condiciones acordadas para formalizar su adquisición, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos, tanto privados como públicos, que sean necesarios para documentar la misma.

3.- Incorporar las parcelas mencionadas al Inventario de Bienes con el carácter de bienes patrimoniales, incorporación que se realizará en virtud del presente acuerdo de forma automática, una vez suscrito cada uno de los contratos de compraventa.



4.- Encomendar a los técnicos municipales el estudio del procedimiento que sea necesario para adquirir las parcelas 429, 430 y 436, a fin de completar la totalidad del suelo pretendido.

#### **Cuarto.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS A INCLUIR EN EL PLAN FORAL 2018-2019**

*El Sr. Alcalde expone la propuesta de acuerdo de aprobación de los programas a incluir en el Plan Foral 2018-2019 y que son: la compra de terrenos para uso de equipamientos públicos y construcción de una calle y aparcamiento.*

*El portavoz del grupo Partido Popular pregunta sobre si los costes del desarrollo de la unidad de ejecución hasta la total urbanización debieran haberse tenido en cuenta y ser valorados para ser objeto de subvención dentro del Plan Foral de Obras y Servicios.*

*El Sr. Alcalde responde que la construcción de la calle y aparcamiento se puede considerar como una obra de infraestructura, y que actualmente sin cambiar la calificación de dicho suelo está permitido la construcción tanto de un edificio con uso administrativo como la construcción de aparcamientos.*

*Por otra parte se efectúa aclaración por la Secretaria de que los costes de desarrollo y ejecución de la urbanización de una unidad de ejecución o un plan parcial están expresamente excluidos en el Plan Foral de Obras y Servicios, porque es una obligación de los propietarios de la unidad.*

*El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE), señala que está conforme con la propuesta porque el proyecto de aparcamiento es interesante y bueno para el Ayuntamiento, pues es una necesidad apremiante para el pueblo. Y desea que este proyecto tenga buena acogida dentro del Plan Foral y que sea objeto de subvención.*

*El Sr. Alcalde responde que los proyectos en el Plan Foral de Obras y Servicios se admiten en concurrencia competitiva y dependiendo de los proyectos que se presenten se tendrán más o menos opciones para obtener la subvención. Aclara también que para los proyectos de infraestructura el plan foral destina el 72% de su crédito y el resto va a equipamiento. Por tanto, hay más dinero para las obras de infraestructura porque se consideran obras de necesidad imperiosa.*

*Interviene el portavoz del grupo AERBI, Pedro Montoya, señalando que su grupo no está de acuerdo con la propuesta de adquisición de ese suelo con destino a la construcción de un aparcamiento, pues existe otra zona mejor que ese lugar, pues más barata y con mejor situación. Entiende que esos terrenos están dentro de un plan urbanístico sin desarrollar y va a haber muchos problemas pues se tiene que hacer una modificación puntual. Y además su grupo desconoce todo sobre el proyecto a presentar en DFA.*

*Por otra parte, piensa que DFA para la adquisición de terrenos subvenciona sólo el 40 por ciento. Recuerda que el Plan Foral de Obras y Servicios 2016-17 se perdió por presentar una obra de piscina climatizada y ahora en este nuevo plan puede ocurrir lo mismo.*

*El Sr. Alcalde responde, en primer lugar, que hace tiempo no se sacaba el tema de la piscina climatizada y que no tiene nada que decir pues no es objeto del debate.*

*En segundo lugar, informar que el Plan Foral de subvenciones 19/2012, se ha modificado por petición de muchos alcaldes. La normativa del Plan Foral ha cambiado y para la compra de terrenos destinados a equipamientos existe una ayuda establecida de hasta el 50%, y para proyectos de infraestructura hasta el 90%.*

*Con respecto al lugar más adecuado para aparcamiento que se ha mencionado, desearía que se informara por el grupo municipal AERBI dónde se encuentra ese lugar que es más idóneo que el propuesto por el equipo de gobierno. El lugar propuesto por el equipo de gobierno se encuentra en el centro de la localidad, junto a la plaza del Ayuntamiento, al lado de las instalaciones deportivas y junto al centro cultural y social.*

***El portavoz del grupo EAJ/PNV** expone que en la presentación del proyecto se vio que era un plan ambicioso y la dificultad de conseguirlo era, sobre todo, la adquisición de los terrenos. Se ha conseguido no al cien por cien la compra de los terrenos y esto hace que hay que seguir dando pasos para la consecución del plan proyectado con el apoyo, iniciativas y aportaciones de la mayoría. Es sabido que el aparcamiento es un problema en el pueblo de Ribabellosa y este problema podría resolverse con el plan previsto de construcción de un aparcamiento.*

***El portavoz del grupo Partido Popular** cuestiona que en la memoria valorada no aparece un plano de ubicación propuesta, y estaría bien tener una imagen gráfica de la situación. Tampoco se aclara en la memoria el número de plazas.*

***El Sr. Alcalde** responde que en cuanto a la previsión del número de plazas se valorará en función de las ayudas, aunque hay una previsión de hasta 102 plazas.*

*Respecto de la ubicación no puede determinarse todavía, porque va a depender de la adquisición o no de las dos parcelas restantes que conforman la unidad de ejecución y por tanto está supeditada a la compra de la totalidad de los terrenos.*

*El portavoz **del grupo PSE-EE (PSOE)**, señala que sí conoce la propuesta y ha examinado la memoria y los planos iniciales, porque como Concejal se ha molestado en acercarse al Ayuntamiento para examinar las propuestas y entiende que esto es obligación de los Concejales.*

*Interviene, de nuevo, **el portavoz del grupo AERBI, Pedro Montoya**, aclarando, que es normal que haya sacado a colación el tema de las piscinas climatizadas porque se está debatiendo sobre la inclusión de proyectos nuevos en el Plan Foral 2018-2019, de hasta 1.000.000 de euros, que no se tiene garantía de que sean aceptados y entonces quedarían fuera como, en su día, la piscina climatizada que fue solicitada en el Plan Foral 2016-2017.*

*Respecto de acudir o no al Ayuntamiento por parte de los Concejales para examinar un proyecto, entiende que es el equipo de gobierno el que tiene que llamar al grupo de la oposición para exponer el plan y poder proponer ideas. Antes lo que se hacía era convocar comisiones para exponer los proyectos, aunar criterios y aportar ideas. Si el equipo de gobierno convocara Comisiones Informativas, se podrían hacer propuestas y aportaciones por parte de los grupos políticos.*

*Respecto del lugar aludido para instalación de un aparcamiento, afirma que existe un lugar mejor, pero se niega a dar la información sobre su localización, ya que a su grupo no se le ha llamado para informarle de este plan. Se quiere que se hagan aportaciones, pero a su grupo no se le ha invitado para este tema.*



*Y con respecto al lugar propuesto para la construcción del aparcamiento insiste que se puede perder otro plan foral porque existen problemas, por una parte existe un plan urbanístico sin desarrollar y, por otra parte, existen dos propietarios que no han vendido y pueden acarrear muchos problemas.*

*El Sr. Alcalde le responde que, por una parte, su grupo está solicitando que se le llame por el equipo de gobierno para que puedan hacer aportaciones y presentar ideas pero, por otra parte, cuando se le pide información sobre su propuesta de ubicación del aparcamiento se niega a trasladar esa información. Esto es una postura totalmente contradictoria.*

*Señala el Sr. Alcalde que no cree que haya una propuesta mejor de localización de un aparcamiento para el pueblo de Ribabellosa que la propuesta por el equipo de gobierno de la que se ha dado toda la información necesaria.*

*Respecto de su alusión a las solicitudes de este Ayuntamiento no subvencionadas por el Plan Foral, como la denegación de la piscina climatizada, el Sr. Alcalde le responde que en los programas de Plan Foral de obras y servicios, las solicitudes que se presentan unas veces se conceden y otras no. Y de eso la Corporación también tiene experiencia en denegaciones, pues fue rechazada hace 3 años aproximadamente la solicitud del Ayuntamiento de Ribera Baja de subir el vaso de la piscina municipal. Por tanto, las peticiones que se presentan en el Plan Foral unas veces son aceptadas y otras no, bien porque no reúnen los requisitos bien por la falta de financiación suficiente para poder ser atendidas.*

*El portavoz del grupo EAJ/PNV finaliza las intervenciones, manifestando que la información que se está dando en las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, es bastante más amplia que la que se suministraba en las Corporaciones anteriores. Con respecto a la propuesta de incluir estos proyectos en el Plan Foral se han dado ya algunos pasos, pero hay que seguir apostando por las iniciativas y apoyos positivos, que ayuden a que estos proyectos continúen sus trámites y sigan adelante.*

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los grupos, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6** (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcalde y 3 Concejales, 1 del grupo político Partido Popular y 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE))

**Abstenciones: 3** (de los 3 Concejales del Grupo político AERBI).

Queda por tanto aprobado por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

Visto el Decreto Foral 26/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de mayo, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y la convocatoria para el periodo 2018-2019

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de ampliar algunos equipamientos como el Centro Médico y Centro de día que como consecuencia del crecimiento de la localidad no cubren las necesidades actuales de la población, y visto que la configuración de los inmuebles no permite la ampliación de los mismos en toda su extensión para cubrir las necesidades detectadas.

Visto también que los equipamientos deportivos municipales, frontón, polideportivo, piscinas, canchas deportivas al aire libre, así como las cubiertas se encuentran en una zona céntrica de la localidad de Ribabellosa pero que no disponen

de aparcamientos para cubrir las necesidades de afluencia de vehículos a estas instalaciones. Así mismo la zona céntrica de la localidad carece prácticamente de aparcamientos por lo que resulta difícil el acceso a otros equipamientos públicos, no sólo a los municipales.

Planteada, por tanto, la necesidad de adquirir inmuebles con destino a equipamientos públicos y a la vista de la inexistencia de inmuebles de titularidad municipal en la zona céntrica de la localidad y cercanos a las instalaciones deportivas, se hace precisa la adquisición de los terrenos que se encuentren cercanos a la zona deportiva y a la zona céntrica, de forma que permita la construcción de un aparcamiento que dé servicio a dichas instalaciones municipales y a toda la localidad, así como para destinarlos a la construcción de equipamientos administrativos, oficinas, servicios de atención sanitaria, asistenciales, culturales y sociales, como forma de gestionar eficientemente y adecuadamente los servicios municipales con un menor coste para las arcas municipales.

Y teniendo conocimiento esta Alcaldía de la existencia de los terrenos en la citada zona correspondiente a la Unidad de Ejecución SUR, R02 en Ribabellosa, hoy día sin desarrollar, que ostentan las características precisas y adecuadas para el destino previsto y que puede ser susceptibles de ser adquiridos, se plantea la necesidad de la adquisición de dichos inmuebles.

Visto que en el artículo 7, apartado 2 y 3.6 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava se considera subvencionable las obras de infraestructura básica, apertura de calle y aparcamientos, así como las “obras de equipamientos y servicios” la compra de terrenos destinados a obras o servicios de los contemplados en el Plan Foral, por lo que propone solicitar subvención para la compra de los terrenos, que se describen en la Memoria del Arquitecto Técnico Municipal.

Vista la propuesta de la Alcaldía de solicitar la inclusión en el Plan Foral de Obras y Servicios, programa 2018-2019, las siguientes obras

**1.- COMPRA DE TERRENOS.**

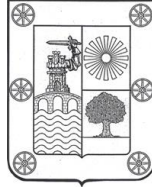
**2.- CONSTRUCCION UNA CALLE Y UN APARCAMIENTO**

Vista las memorias y presupuestos elaborados a tal fin y encontrando conforme los mismos, los señores asistentes por mayoría absoluta acuerdan:

**Primero.-** Solicitar para su inclusión en el Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava las obras que a continuación se relacionan:

Denominación de la obra	Presupuesto
<b>COMPRA DE TERRENOS</b>	<b>301.738,88</b>
<b>CONSTRUCCIÓN DE UNA CALLE Y UN APARCAMIENTO:</b>	<b>745.435,03</b>
Obra.....	698.487,03
Honorarios Proyecto, Dirección obra y Coordinación Seguridad y Salud...	46.948,00

**Segundo.-** Que este Ayuntamiento se hace responsable de la financiación total de aquellas obras o servicios, y en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a las obras o servicios solicitados y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Regulada.



**Tercero.-** Que este Ayuntamiento se compromete a la puesta en funcionamiento de los servicios a que van destinados la compra de terrenos y las infraestructuras en un plazo máximo de 4 años desde la fecha de la concesión de la subvención para la adquisición y que se garantiza que la puesta en funcionamiento tendrá lugar en el espacio adquirido mediante la subvención solicitada.

**Cuarto.-** Que este Ayuntamiento no se encuentra concernido en ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por terminada la sesión, levantando la sesión a las veinte horas y veintidós minutos (20:22), extendiéndose la presente acta de lo actuado; de todo lo cual yo, como Secretaria actuante certifico y doy fe.